SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira		Magdalena	36-02-00-011-921510
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN	Subdirector (E)	bzableh@sena.edu.co	

RADICADO No.	NIS	FECHA
47-9-2024-008137	2024-02-416656	19/09/2024 9:26:48 a. m.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA Y ALIMENTO VIVO DE LA UNIDAD ACUICOLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA, DE CÓDIGO SGPS-12205-2024.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 85,283,346.64**	**RUBRO**	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	**TIPO PROYECTO**	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 **Código:** 72101501 **Descripción:** 47_9118_608 Contratar las adecuaciones de las infraestructuras de los Laboratorios de Calidad de Agua y Alimento Vivo de la Unidad Acuícola, para la ejecución del proyecto SENNOVA, de código SGPS-12205-2024 **Valor:** $ 85.500.000 **Evidencia SECOP:**	SE ADJUNTA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101501	47_9118_608 Contratar las adecuaciones de las infraestructuras de los Laboratorios de Calidad de Agua y Alimento Vivo de la Unidad Acuícola, para la ejecución del proyecto SENNOVA, de código SGPS-12205-2024	Mayo	Mayo	120 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	85.500.000 COP

Observaciones: N.A.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Número:** 10724 **Fecha Registro:** 18/04/2024 12:00:00 a. m. **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO **Posición del gasto:** C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD **Objeto:** Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto SENNOVA SGPS 12568 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo **Saldo por comprometer:** $ 100.512.315 **Firmado por:** Amanda Belen Lenis - Apoyo grupo administrativo Mixto. **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
3. ESTUDIO PREVIO **Firmado por:** BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN - Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Proyectó: Daniela Ramírez- Apoyo contratación Comité estructurador Área Solicitante: Aldair De Luque Pinto- Instructor Área Jurídica: Martha Caballero Olivares – Abogada contratación CAAG Área Financiera: Milena Gómez Gutiérrez – Planeación CAAG **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR **Firmado por:** BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN - Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Proyectó: Jildreth Rondón Angarita - Apoyo contratación CAAG Elaboró- Comité Estructurador: Área Solicitante: Aldair De Luque Pinto- Instructor Jurídico: Martha Caballero Olivares – Abogado Gestión Contratación CAAG Financiera: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA

5. ESTUDIO DE MERCADO **Firmado por:** MIRYAM ACOSTA ZAGARRA - Arquitecta regional FALTA FIRMA Adjunta dos cotizaciones para elaboración de estudio de mercado: COT 1 - CICAS S.A.S., COT 2 - INGO DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN - Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira MIRYAM ACOSTA ZAGARRA - Arquitecta regional $ 85.283.346,64 **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** Se adjunta Informe descripción necesidad del proyecto (Especificaciones Técnicas) realacionado en los estudios previos, levantamiento arquitéctonico y registro fotográfico. **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA, se estable por Matriz de Documentos.		SE ADJUNTA
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO El Proyecto corresponde aAdecuar y dotar los laboratorios de calidad de agua y productividad primaria de la unidad acuícola del SENA Gaira, y se justifica en la necesidad de cimentar en los Aprendices los conocimientos ligados a los microorganismos tanto animales como vegetales y que son benéficos en el ambiente acuático de cultivo. Estos microorganismos sirven como biorremediadores, alimento vivo, productores de oxígeno y coadyuvantes en el mejoramiento de la respuesta inmunitaria y absorción de nutrientes en organismos mayores. Actualmente no se cuenta con equipos, insumos y herramientas requeridas para producir a pequeña y gran escala microalgas y zooplancton, lo que deriva en la imposibilidad de llevar a ejecución las teorías impartidas durante la formación de los aprendices, repercutiendo en la calidad de la formación profesional integral y culminando con la salida de egresados al mercado con vacíos de conocimientos prácticos en alimento vivo. El proyecto se justifica en la necesidad de producir alimento para larvas de especies acuáticas reproducidas en el laboratorio de reproducción de la unidad acuícola, ya que actualmente para poder alimentarlas se capturan microalgas y zooplancton del medio natural por filtración; dichas muestras presentan contaminación de organismos indeseados como odonatos, que se convierten en depredadores larvarios y transmisores de enfermedades, por lo que se aumentan las pérdidas en larvicultura por depredación y afecciones patogénica.		SE ADJUNTA
10. ÁREA A INTERVENIR EN M^2 180 M2		SE ADJUNTA
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $ 473.796,00		SE ADJUNTA
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS	NO APLICA	CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS	APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	APLICA	CUMPLE
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:** BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN - Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira MIRYAM ACOSTA ZAGARRA - Arquitecta regional		SE ADJUNTA
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 47-9-2024-008137 NIS 2024-02-416656 de fecha 19/09/2024 9:26:48 a. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
ING. RODRIGO OVALLE FONTANILLA Grupo de Infraestructura <rovalle@sena.edu.co>		23 de Septiembre de 2024